Es difícil acreditar violencia política de género: LVT

Adriana Carbajal

De 107 medios de impugnación, en nueve se acreditó violencia política de género, pues es difícil acreditar qué ocurrió.

En la actualidad los estándares probatorios para acreditar que una candidata sufrió violencia política de género son difíciles de acreditar, reconoció la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), Leticia Victoria Tavira.

Mencionó la magistrada que, de acuerdo a un diagnóstico del 2016-2021 sumaron 107 medios de impugnación de los cuales sólo en nueve casos se acreditó violencia de género, por ello llamó a los diputados mexiquenses a ser flexibles, "fueron los diputados los encargados de establecer el estándar".

Una situación extraordinaria

Asimismo, Victoria Tavira aseveró que es una costumbre ver a los hombres en posiciones al frente de los órganos electorales, y ahora lo harán dos mujeres, lo que podría ser considerado como una situación extraordinaria.

Negó la titular del órgano jurisdiccional que se sienta el peso por ser una mujer, aunque sí se siente el peso de la elección, puesto que es una gran responsabilidad responder y atender los derechos ciudadanos en el ejercicio del voto

Sobre la violencia política de género, la magistrada insistió en que este órgano jurisdiccional, como
parte del Observatorio de
Participación Política de
las Mujeres hizo diagnóstico de violencia política de
género, pues consideraron
que debían una explicación
a las mujeres que habían

participado en elecciones y habían recurrido al órgano jurisdiccional, "había que explicarles qué pasaba con sus sentencias".

Poca acreditación de violencia

Tan solo del 2016-2021 de 107 medios de impugnaciones sólo en nueve casos se acreditó la violencia, aunque ello se debe al tamiz de los diputados, "tiene que ver con sujetarse a elevados estándares probatorios que establece la ley, lo que significa que es muy difícil acreditar la violencia de género".

Cifras de 2022

En 2022, se registraron 38 demandas, en su mayoría de servidoras públicas de elección a las que no le pagaron, no las convocaron, o no les dieron elementos para trabajar.



De 107 medios de impugnación, sólo de acreditó violencia de género en nueve casos